

Martes, 12 de junio de 2007

## REVISTA JUDICIAL

clara y reúne los requisitos legales, en consecuencia se la acepta al trámite pertinente en juicio verbal Sumario de Divorcio.- Atento al juramento rendido por el actor Segundo Manuel Achi Vaca y de conformidad con la dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, citese a la demandada DELIA MARIA SANCHEZ PILCA, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito, y de conformidad con el Art. 119 del Código Civil, en la ciudad de Guayaquil, mediando entre una y otra publicación ocho días hábiles por lo menos.- Agréguese al proceso los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización concedida a su abogado defensor.- Notifíquese.- F) DRA. BEATRIZ SUAREZ ARMILLOS, JUEZ.

Particular que lleva a su conocimiento para los fines pertinentes de ley previniendo de la obligación de señalar casilla judicial en la forma legal

ALICIA GUERRON SALAZAR  
SECRETARIA  
Hay firma y sello  
AC/2054381/7f

**R. E.**  
**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**CITACIÓN JUDICIAL**  
A: DORIS DEL ROCIO OBANDO ALMEIDA  
ACTOR: JOSE ALONSO YANDUN ESTRADA  
DEMANDADA: DORIS DEL ROCIO OBANDO ALMEIDA  
JUICIO No. 41-2007-SH - DIVORCIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
INICIADO: 22 de febrero del 2007.  
OBJETO: Fundado en la causal Iva. Del Art. 110 del Código Civil, por que en sentencia se sirva declarar disuelto el vínculo matrimonial que me une con la señora DORIS DEL ROCIO OBANDO ALMEIDA, y una vez ejecutoriada la sentencia solicito se disponga su inscripción en el Registro Civil correspondiente.  
PROVIDENCIA  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22 de febrero del 2007, las 10h54.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Encargado de esta Judicatura, de conformidad con el oficio No. 084-MSD-009-07 del 12 de febrero del 2007. Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en

clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia, dése a la misma el trámite verbal sumario. En mérito al juramento rendido, citese al señor ELIAS DE JESUS TITUANA PINEDA por la prensa y en una de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso la documentación presentada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- D Dra. Beatriz Suarez Armijos, JUEZ.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines pertinentes de Ley, previniendo de la obligación de señalar casilla judicial en la forma legal.

ALICIA GUERRON SALAZAR  
SECRETARIA  
Hay firma y sello  
AC/2054574/7f

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
ACTOR: FAUSTO ANIBAL POZO RECALDE  
DOMICILIO LEGAL: DRA. AMELIA VIKLENA  
CASILLERO JUDICIAL No. 873  
DEMANDADA: CECILIA INES TORRES SUAREZ  
JUICIO No. 278-007 W.R. V.S. DIVORCIO ART. 109, NUMERAL II, INCISO 1o Y 2o C.C.  
CITACIÓN A: CECILIA INES TORRES SUAREZ  
CUANTIA: INDETERMINADA  
PROVIDENCIA  
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 18 de abril del 2007, las 10h14.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular y en virtud del sorteo realizado.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley.- Declarándose procedente al trámite verbal sumario, se manda entregar copia de la demanda y esta providencia a la demandada CECILIA INES TORRES SUAREZ para los fines de ley.- CITÉSE a la demandada de acuerdo al juramento rendido y Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de amplia circulación de los que se editan en esta ciudad, mediante tres publicaciones, mediando por lo menos el término de ocho días entre cada una, como lo dispone el Art. 119 del Código Civil.- Agréguese a los autos los documentos presentados.

## AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA MINERA PORTOVELO ECUADOR S.A. EMPEC-MERENDON

Se comunica a los accionistas de la compañía EMPRESA MINERA PORTOVELO ECUADOR S.A. EMPEC-MERENDON para que dentro de los treinta días posteriores a la publicación de este aviso ejerzan su derecho preferente de suscripción en el aumento de capital resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el 1 de junio de 2007 y diferida al 6 de junio de 2007, en proporción a su participación actual en el capital suscrito de la compañía.

La referida junta general de accionistas resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de hasta US \$ 5'500.000 pagaderos en numerario o por compensación de créditos existentes a la fecha y debidamente registrados en los libros de la compañía. El aumento de capital deberá pagarse de contado al momento de la suscripción.

El Gerente General de la compañía fue autorizado por la junta general para fijar la cuantía exacta del aumento, dentro del límite máximo tentativo, una vez concluido el plazo de treinta días de que trata el artículo 181 de la Ley de Compañías.

6 de junio de 2007.

**Kenneth Sorensen**  
**Presidente, encargado de la Gerencia General**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GESAN BUSINESS GROUP CIA. LTDA.

La compañía GESAN BUSINESS GROUP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Abril del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002503 de 08 JUN. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 8.000,00 Número de Participaciones 8.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El arrendamiento, compra, venta de bienes inmuebles.....

Quito, 08 JUN. 2007

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
**SUBDIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

AF090600cc